

ria, en la ciudad de Zaragoza, en el Edificio Pignatelli (paseo María Agustín, 36, 3.ª planta, puerta 33), a las doce horas del día 4 de septiembre de 2007, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, 5 de septiembre de 2007, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Resultados), así como de la gestión efectuada por el Consejo de Administración y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello en relación con el ejercicio económico de 2006.

Segundo.—Cese, nombramiento y ratificación, en su caso, de Consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas en los términos dispuestos por el art. 21 de los Estatutos, pudiendo delegar su representación por escrito y con carácter especial para la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en las oficinas de la compañía el texto de las propuestas y de pedir el envío o entrega gratuita de dichos documentos, los informes que procedan y cualesquiera otros que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 3 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Arturo Aliaga López.—47.333.

CLOSTER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento núm. 302/05 de este Juzgado, seguido contra Closter, S.L., se ha dictado Auto de fecha 18/12/06, por el que se declara a la/s empresa/s en situación de insolvencia provisional por importe de 764,64 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 15 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores Millán Pérez.—47.703.

CLÍNICA SANTA CATALINA, S. A.

(Sociedad absorbente)

CLÍNICA SANTA CRUZ DE TENERIFE, S. A.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales ordinarias de Clínica Santa Catalina, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), y Clínica Santa Cruz de Tenerife, Sociedad Anónima (sociedad absorbida), celebradas el 29 de junio de 2007, han acordado la fusión de ambas sociedades ajustándose al proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas los días 14 y 17 de mayo de 2007, respectivamente.

Clínica Santa Catalina, Sociedad Anónima, adquiere el patrimonio de Clínica Santa Cruz de Tenerife, Sociedad Anónima, en base al balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2006, cuyos activos y pasivos pasan globalmente a la absorbente que queda subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de aquella sin limitación de ninguna clase. Como contraprestación, la absorbente aumenta su capital en trescientos cincuenta mil doscientos euros, mediante la emisión de tres mil quinientas dos acciones, para canje, de cien euros de valor nominal cada una, con una prima por acción de mil cuatrocientos quince euros con cinco céntimos. Las ac-

ciones emitidas dan derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas por la absorbente a partir del día 1 de enero de 2007; todas las operaciones realizadas por Clínica Santa Cruz de Tenerife, Sociedad Anónima, a partir de esa fecha se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente. Ninguna ventaja se atribuye a los administradores, ni al experto independiente.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, 12 de julio de 2007.—Los Administradores Solidarios, Enrique Carlos Abad Ojeda y José Luis Pardo Izquierdo.—48.198.
y 3.ª 20-7-2007

COMBALIA LOGISTIC SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA

En atención al contenido del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad celebrada en fecha 31 de mayo de 2007, acordó reducir su capital social en la suma de 199.858,06 euros, quedando fijado este en la cifra de 715.242,97 euros, mediante la amortización de 546 acciones con cargo a reservas de libre disposición, con el objeto de amortizar acciones propias preexistentes en autocartera, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo y a efectos de redondear el valor nominal de las acciones, se acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de 18,73 euros, quedando por tanto fijado el capital social en la cifra de 715.261,7 euros y consiguientemente con estos acuerdos, modificar el artículo 7 de los Estatutos Sociales. La reducción se ejecutará una vez transcurrido un mes desde la publicación del último anuncio de reducción de capital social.

Barcelona, 3 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Enric García Romero.—47.310.

COMERCIAL LÁCTEA INDUSTRIAL, S. A.

(En liquidación)

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 134, de fecha 13 de julio de 2007, página 23481, se indica a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Disolución y liquidación», debe decir: «Disolución con liquidación».—45.817 CO.

COMERCIAL COMBALÍA SAGRERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En atención al contenido del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad celebrada en fecha 31 de mayo de 2007, acordó reducir su capital social en la suma de 109.082,4 euros, quedando fijado el capital social en 373.119,6 euros, mediante la amortización de 36.240 acciones con cargo a reservas de libre disposición, con el objeto de amortizar acciones propias preexistentes en autocartera, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas y consiguientemente con estos acuerdos modificar el artículo 7 de los Estatutos Sociales. La reducción se ejecutará una vez transcurrido un mes desde la publicación del último anuncio de reducción de capital social.

Barcelona, 3 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Enric García Romero.—47.311.

CONSTRUCCIONES ABYDO 2.003, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

COARBIS 2.005, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente beneficiaria)

En aplicación de lo establecido en el artículo 242 y siguientes del Texto refundido de la Ley de sociedades anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1.564/1989, los administradores de las sociedades citadas anuncian la adopción de un acuerdo unánime de sus Juntas generales celebradas todas el pasado 1 de mayo de 2007 para la fusión por absorción del patrimonio de «Construcciones Abydo 2.003, Sociedad Limitada», que se extingue, en favor de la beneficiaria «Coarbis 2.005, Sociedad Limitada» que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos indicados en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes (no depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra al alcanzarse mediante Junta General Universal, según criterio de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 30 de junio de 1993).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el que permite a acreedores y obligacionistas a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de este acuerdo.

Pontevedra, 9 de mayo de 2007.—El administrador único de ambas compañías: Fdo: Don Pablo Doval Ucha.—47.949.
y 2.ª 20-7-2007

CONSTRUCCIONES CABEZAS LIBIANO, S. L.

Declaración insolvencia

D. Daniel Fernández Gracia, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 36/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jorge Joaquín Carles contra la empresa Construcciones Cabezas Libiano, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Construcciones Libiano, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 3.505,46 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 22 de junio de 2007.—Daniel Fernández Gracia, Secretario Judicial.—47.434.

CONSTRUCCIONES KER, S. A. (Sociedad absorbente)

VILLAS TAURO, S. L.

PEDRO ALIAGA, S. L.

RESIDENCIAL CENTRAL DE BENICASIM, S. L.

GRUPIKER, S. L.

VIVIENDAS GILET, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas

sociedades, celebradas todas ellas el 31 de diciembre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Construcciones Ker, S.A. de Villas Tauro, S.L., Pedro Aliaga, S.L., Residencial Central de Benicasim, S.L., Grupiker, S.L. y Viviendas Gilet, S.L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social por la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos y plazos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 22 de junio de 2007.—Vicente Bolívar Moreno. El Administrador Único de las sociedades.—47.954.

2.ª 20-7-2007

CONSTRUCCIONES PROMOCIONES PENDUELES, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Raquel Martínez González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 208/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Construcciones Promociones Pendueles, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 4 de julio de 2007 en el que se declara a la ejecutada Construcciones Promociones Pendueles, S. L., en situación de insolvencia total, por un importe de 2.449'14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 4 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—47.414.

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS FRANGUER 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento número 612/2007, seguido en este Juzgado a instancias de Rafael Hernández Vaquero y otros, contra la empresa Construcciones y Proyectos Franguer 2000, Sociedad Limitada, en reclamación de despidos, se ha dictado auto de fecha 5.7.2007 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe 102.019,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de julio de 2007.—Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial.—47.580.

COOPERATIVA DE RESTAURACIÓN DE MALLORCA, S. A.

Se convoca Junta General ordinaria de accionistas el 27 de agosto a las 12 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 28 a la misma hora, en el domicilio social calle Ollers 191 Polígono de Murratxí con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar la gestión del administrador, si procede.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales, balance, memoria y distribución de resultados de 2006.

Tercero.—Renovación del cargo de administrador.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán solicitar el envío gratuito o examinar la documentación depositada en el domicilio social, según el artículo 112 y 212 de la Ley de sociedades anónimas.

Murratxí, 9 de julio de 2007.—Administrador, Bartolomé Ballester Verger.—47.615.

COPECONST, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 13/07 dimanante de autos número 94/06, a instancia de Romualdo Moreno León, contra Copeconst, Sociedad Limitada, con CIF n.º B 91.255.844, respectivamente, en la que con fecha 2 de julio de dos mil siete se ha dictado Auto de Insolvencia por el que se declara a la entidad ejecutada Copeconst, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 1.800 euros de principal más 540 euros para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art 274.58 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 2 de junio de 2007.—El Secretario.—47.420.

COREAL, SOCIEDAD COOPERATIVA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (n.º Autos Despidos 562/06. Pieza ejecución 176/06); y para el pago de 17.915,47 euros de principal, 3.583,09 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Coreal, Sociedad Cooperativa, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 3 de julio de 2007.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—47.418.

COSSAN JS50, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Monserrat Torrente Muñoz, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social 20 de Madrid.

Que en este Juzgado se sigue la ejecución 108/2006 con número de demanda 116/2006 a instancia de Rosa María de la Cruz Rubio, Servicio Publico Empleo Estatal, contra la empresa Cossan JS50, Sociedad Limitada, sobre Desempleo, en la que con fecha 4/07/2007 se dictó auto por el que se declara al ejecutado Cossan JS50, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por

importe de 2.787,48 euros, la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de julio de 2007.—Doña Monserrat Torrente Muñoz, Secretaria en sustitución del Juzgado Social núm. 20.—47.763.

COSTA CARS LUXE, SOCIEDAD LIMITADA

39 NOU TRUC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 165/06, a instancia de doña Anna Blanch Puigvert y doña Virginia Marín Campos contra Costa Cars Luxe, Sociedad Limitada, y 39 Nou Truc, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 29 de junio de 2007 auto por el que se declara a las ejecutadas en situación de insolvencia provisional por importe de 5.376,87 euros de principal, más 537,69 euros de intereses provisionales y 537,69 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 29 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—47.178.

COTUNA, S. A.

Reducción de Capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general universal y extraordinaria de accionistas celebrada en fecha 15 de junio de 2007, se acordó por unanimidad de todos los socios, reducir su capital social en la cuantía de 104.273'50 euros, quedando fijado el capital social en la cifra de 189.074'60 euros y habiéndose ejecutado la reducción en el mismo acto de la calenda Junta, mediante anulación de las correspondientes acciones y devolución por parte de la sociedad a los accionistas afectados de las aportaciones en su día por ellos realizadas de las fincas registrales números 9.531, 9.479, 9.481 y 9.500 del Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona.

Barcelona, 15 de junio de 2007.—El Administrador, Javier Pamies Zubeldia.—49.062.

CUTTY SPEAK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1001/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Apolinario Mariano Quimis Ventura contra la empresa Cutty Speak Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 10 de julio de 2007 por la que se declara a la ejecutada Cutty Speak Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.527,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de julio de 2007.—Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—47.817.